OFICINA ASESORIA JURIDICA

CONTRATO N0 557 DE 2022

Villa del Rosario, de febrero de 2022

Señor
MANUEL DE JESUS DAVILA NIETO
C.C. 73.232.447 SAN JUAN NEPOMUCENO
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
TECNI-SYSTEM DESARROLLOS
73.232.447-1
Calle. 1 N°. 5-15 Barrio Fátima Villa del Rosario

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA N0 064 DE 2021.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la evaluación, el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto**.**

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	PARA COMPRA DE LICENCIA ANTIVIRUS, ADVANCED GATEWAY SEGURITY BUNDLE FOR NSA 2600 1 YR Y REINSTALACION Y CONFIGURACION DE LICENCIA

OFICINA ASESORIA JURIDICA

VALOR Y DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	ocho (08) días calendario.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación**;** mediante pago único a la entrega de los elementos, previa presentación de la factura de venta, soporte de entrega e instalación de lo requerido a la entidad, previa certificación expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación por parte del Contratista de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente, y demás requisitos establecido por el supervisor para el respectivo pago.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	0829 DE 2022
GARANTIAS	

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
CALIDAD	Cuya cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato	valor del contrato. Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más

SUPERVISION	La supervisión del contrato será ejercida por la Tesorería Municipal, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes

OFICINA ASESORIA JURIDICA

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina Asesoría Jurídica, ubicada en la Carrera 7 Nº 4-71 Barrio Centro, del Municipio de Villa del Rosario, 3 piso Oficina Jurídica para proceder con la firma de la presente aceptación y ejecución del objeto contractual.

EUGENIO RANGEL MANRIQUE
Alcalde Municipal

MANUEL DE JESUS DAVILA NIETO
C.C. 73.232.447 SAN JUAN NEPOMUCENO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Edwar Gómez García	Abogado Contratista	
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe Oficina Asesora Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			